

PROMENS PACKAGING, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

POLIMOON SPAIN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el Accionista Único de Promens Packaging, S.A. (Sociedad Unipersonal) y el Accionista Único de Polimoon Spain, S.A. (Sociedad Unipersonal), acordaron el 22 de julio de 2008 aprobar la fusión por absorción de Polimoon Spain, S.A. (Sociedad Unipersonal) por su Accionista Único, Promens Packaging, S.A. (Sociedad Unipersonal), en los términos del proyecto de fusión suscrito por los respectivos Consejos de Administración de ambas sociedades. Dicho proyecto quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 8 de julio de 2008, sobre la base de los balances de fusión aprobados respectivamente por cada una de las citadas sociedades, cerrados a 30 de mayo de 2008. En este sentido, la sociedad Promens Packaging, S.A. (Sociedad Unipersonal), en calidad de sociedad absorbente y titular del 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida, adquirirá de Polimoon Spain, S.A. (Sociedad Unipersonal), en bloque y por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de esta última, que quedará disuelta sin liquidación.

A los efectos de lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión. Así mismo, a los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión.

Barcelona, 11 de agosto de 2008.—Los Administradores de Promens Packaging, S.A. (Sociedad Unipersonal), Ragnhildur Geirsdottir, Adrian John Platt y Svein Harald Egestad.—Los Administradores de Polimoon Spain, S.A. (Sociedad Unipersonal), Ragnhildur Geirsdottir, Adrian John Platt y Isabelle Orhan.—51.435.

y 3.ª 28-8-2008

ROCAGEST, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad cedente)

LIGNITOS DE MEIRAMA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad cesionaria)

Extinción por cesión global de activos y pasivos

La Junta General Extraordinaria y Unipersonal de la sociedad Rocagest, Sociedad Limitada Unipersonal, celebrada el día 31 de julio de 2008, acordó, previa aprobación de un Balance cerrado el día 31 de julio de 2008, la extinción de la sociedad con cesión global de activos y pasivos resultantes de dicho balance al socio único, la mercantil Lignitos de Meirama, Sociedad Anónima, que la acepta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de ambas sociedades, sito en A Coruña, calle Juana de Vega, número 2, 3.º, el texto íntegro del acuerdo de cesión y el balance de cierre. Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a oponerse en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

A Coruña, 31 de julio de 2008.—El representante de Lignitos de Meirama, Sociedad Anónima, socio único de Rocagest, Sociedad Limitada Unipersonal, Miguel Ángel Arias Arias.—51.277.

ROMÁN ARTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de cambio de denominación y ampliación de Objeto Social

Se pone en general conocimiento del cambio de denominación de la empresa Román Arte, Sociedad Anónima, por Rentability and Investment Internacional, Sociedad Anónima. Y la ampliación de objeto social en lo siguiente: Asesoramiento para rentabilidad e inversiones en el sector inmobiliario en España y extranjero (compra-venta terrenos), e importación y exportación de material de construcción. Dicho acuerdo fue adoptado mediante Junta General Extraordinaria Universal celebrada el día 30 de julio de 2008.

Zamora, 22 de agosto de 2008.—El Administrador Único, Román Rollo Prieto.—51.865.

SERVICIOS SELECTOS INTEGRALES
ANTONIO REY, S. L.

Auto de insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución Número 31/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Arca die Stirbu contra Servicios Selectos Integrales Antonio Rey S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Servicios Selectos Integrales Antonio Rey, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 3.996,84 euros de principal más 305,95 euros de intereses y 407,93 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 28 de julio de 2008.—Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid.—51.399.

TEMPO 7 ISLAS, S. L. U.

Insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 24/08 a instancias de doña Paloma López Regueira contra Tempo 7 Islas, S. L. U., en el cual se ha dictado con fecha 31/7/08 Auto por el que se declara a la ejecutada Tempo 7 Islas, S. L. U., en situación de Insolvencia Provisional por importe de 11.296,61 euros de principal, más 2.000 euros correspondientes al 17 por 100 de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Puerto del Rosario, 8 de agosto de 2008.—El Secretario Judicial, Eugenio Felix Ortega Ugena.—51.393.